



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO

Informe N°DAIC-S-29 JUOR-CB-08/2017, seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría N°DGA-14 JUOR-C-CI-03/2015, del 4 de septiembre de 2015 "Auditoría especial al movimiento de gas licuado de petróleo, diésel oíl y ventas directas en el Distrito Comercial Centro, correspondiente a las Zonas Comerciales de Trinidad y Puerto Villarroel, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2014 y el 28 de abril de 2015".

El objetivo del seguimiento fue evaluar y determinar en forma independiente el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N°DGA-14 JUOR-C-CI-03/2015, del 4 de septiembre de 2015, referido a la Auditoría especial al movimiento y venta de GLP y diésel oíl (ventas directas) en el Distrito Comercial Centro, correspondiente a las Zonas Comerciales de Trinidad y Puerto Villarroel.

Constituyen objeto del seguimiento entre otros, los instructivos y la documentación generada en unidades administrativas, operativas, técnicas y legal del Distrito Comercial Centro, como resultado de la aplicación del cronograma de implantación de recomendaciones, establecido en Formato 2, emitido en cumplimiento a la Resolución CGR-1/10/97 de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado.

En base a los resultados del seguimiento efectuado, se establece que de cinco (5) recomendaciones contenidas en el Informe N°DGA-14 JUOR-C-CI-03/2015; referido a la auditoría especial al movimiento de gas licuado de petrolero, diésel oíl, y (ventas directas) en el Distrito Comercial Centro, correspondiente a las zonas comerciales de Trinidad y Puerto Villarroel, por el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2014 y el 28 de abril de 2015; tres (3) recomendaciones equivalentes al 67% fueron cumplidas y dos (2) equivalentes al 33% no fueron cumplidas, mejorando parcialmente los aspectos de control interno; por lo que se considera necesario se efectúen las gestiones pertinentes hasta lograr el cumplimiento de las recomendaciones pendientes.

Cochabamba, 15 de diciembre de 2017